

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-33-33-008-2012-000022-01 ACTOR: KASANDRA CRISTINA GONZALEZ

MARQUEZ

DEMANDADA: MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

El Juzgado Segundo Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, mediante sentencia de 31 de mayo de 2013, negó las pretensiones de la demanda.

Inconforme con la anterior decisión, la demandante **KASANDRA CRISTINA GONZALEZ MARQUEZ**, interpuso y sustentó oportunamente el recurso de apelación contra la sentencia referida.

En consecuencia, como el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación, y el recurso ha sido presentado y sustentado oportunamente, se procederá a su admisión de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo de fecha 31 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al Ministerio Público en atención a lo consagrado en el numeral 3 del Art. 198 del CPACA y a las demás partes por estado.

TERCERO: En firme esta providencia, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS

Magistrado